



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/G1-0142/10/23

Oficio N°: SGPARN.03/F.S./V.F.- 4767/23

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Xalapa, Veracruz, a 19 de octubre de 2023

EJIDO LAS CARABINAS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 13 de Octubre de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 6639/18 de fecha 02 de Agosto de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Las Carabinas, Xico, D-30-092-CAR-001/18, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 4.584 Metros cúbicos	1	1	1	26870074	26870074
Ejido Las Carabinas, Xico, D-30-092-CAR-001/18, Madera motoaserrada, <i>Alnus firmifolia</i> , (Aile), 27.833 Metros cúbicos	9	2	10	26870075	26870083
Ejido Las Carabinas, Xico, D-30-092-CAR-001/18, Leña, <i>Alnus firmifolia</i> , (Aile), 13.916 Metros cúbicos	2	11	12	26870084	26870085
Ejido Las Carabinas, Xico, D-30-092-CAR-001/18, madera en rollo, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 3.877 Metros cúbicos	1	13	13	26870086	26870086
Ejido Las Carabinas, Xico, D-30-092-CAR-001/18, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 4.975 Metros cúbicos	1	14	14	26870087	26870087
Ejido Las Carabinas, Xico, D-30-092-CAR-001/18, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 74.515 Metros cúbicos	8	15	22	26870088	26870095
Ejido Las Carabinas, Xico, D-30-092-CAR-001/18, Madera motoaserrada, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 6.501 Metros cúbicos	2	23	24	26870096	26870097
Ejido Las Carabinas, Xico, D-30-092-CAR-001/18, Leña, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 12.017 Metros cúbicos	2	25	26	26870098	26870099
Ejido Las Carabinas, Xico, D-30-092-CAR-001/18, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 1.797 Metros cúbicos	1	27	27	26870100	26870100

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 01 de Agosto de 2024.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/G1-0142/10/23

Oficio N°: SGPARN.03/F.S./V.F.- 4767/23

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Xalapa, Veracruz, a 19 de octubre de 2023

anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
ING. LETICIA CUEVAS FLORES

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE VERACRUZ, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. LETICIA CUEVAS FLORES, SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. Román Hernández Martínez.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones SEMARNAT
- Gabriel García Parra.- Encargado del Despacho de la PROFEPA en el estado de Veracruz.- Xalapa, Ver. Coordinación Regional Forestal.-Perote, Ver.
- Expediente y minutarío.

LCF /  / AGZ

